

ETNIA Y RELACIONES INTERNACIONALES: ¿UNIDAD O DESINTEGRACIÓN?

Luis DÍAZ MÜLLER *

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *El concepto relacional de Estado-nación*. III. *Etnia, pueblo, Estado-nación y sistema internacional*. IV. *La sociología de las relaciones internacionales y el análisis de las etnias*.

I. INTRODUCCIÓN

La nación es el tema de nuestro tiempo. El “problema” nacional y su derivado, el nacionalismo, constituyen uno de los temas inexplorados por el derecho y las relaciones internacionales.

En esta perspectiva de análisis, la vinculación entre las minorías étnicas y el sistema internacional, se ve sometida a la mediación del Estado-nación.

Nos proponemos estudiar la relación entre las minorías étnicas y, el poder internacional en base al concepto relacional de nación y/o Estado. Es sabido que ambos conceptos no se interponen ni identifican en la unanimidad de los casos.

Hemos relacionado, en este intento de aproximación preliminar, el nexo entre el Estado-nación como elemento explicativo principal, porque nos parece que cuenta con la suficiente fuerza explicativa para aclararnos la mediación propuesta.

Además, nos parece necesario establecer una cierta jerarquización de los conceptos utilizados en este ensayo. Especialmente, porque las categorías de *nación*, *etnia*, *pueblo*, *Estado* y *sistema internacional*, pueden conducir a innumerables equívocos.

El enfoque metodológico que nos hemos propuesto utilizar, a pesar de la escasa literatura, proviene de la sociología de las relaciones inter-

* Investigador Titular “C” del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, investigador nacional, profesor de la cátedra de Derechos Humanos de la División de Estudios Superiores. Este trabajo se realizó en el marco del proyecto Universidad de las Naciones Unidas y El Colegio de México.

nacionales. El olvido de ciertos temas nos llevará, finalmente, a plantear algunos *estudios de caso* que permitan avanzar en un área inexplorada.

Esta contribución preliminar está, por tanto, sujeta a nuevas reflexiones y variaciones sobre el mismo tema.

II. EL CONCEPTO RELACIONAL DE "ESTADO-NACIÓN"

Hace buen tiempo que los políticos se han enzarzado en la discusión sobre el "hecho nacional".¹ El problema, que al menos proviene desde Nicolás Maquiavelo, podría presentarse así: ¿la nación crea al Estado o viceversa?²

Ernesto Renan, vale la pena recordarlo, pronunciaba en La Sorbona, el 11 de mayo de 1882 su clásica conferencia: "Qu'est-ce qu'une nation",³ y respondía: una fuerza o principio espiritual producto de la historia, un plebiscito de todos los días. En la óptica del nacionalismo conservador, la nación es "la posesión en común de una rica herencia de recuerdos, otra es el acuerdo actual, el deseo de seguir viviendo juntos y la voluntad de asumir la mayor parte de la herencia común".⁴ En este orden de ideas, la nación es el requisito y la base de la formación del fenómeno estatal.

Herman Heller, R. H. S. Grossman y Maurice Duverger, entre otros, van a identificar ambas categorías,⁵ o al menos, van a atribuir una connotación preponderante a la idea del Estado.

El estudio del Estado, en forma aislada, asume un papel importante en nuestros días. Para el caso latinoamericano alcanza un alto nivel de discusión a partir de la instauración de los Estados de seguridad nacional. El estudio de la "cuestión nacional", por su parte, se realiza a partir de ciertas proposiciones sobre el nacionalismo latinoamericano, contemplados principalmente en los escritos de Bolívar y Martí. En la actualidad, Leopoldo Zea, Ricaurte Soler, José María Ricó, retoman el tema del latinoamericanismo expresado en la creación del Sistema Eco-

¹ Cfr. Heller, Herman, *Teoría del Estado*, México, FCE, 1961.

² Cfr. Grossman, R. H. S., *Biografía del Estado moderno*, México, FCE, 1941.

³ Cfr. Renan, Ernesto, *Qu'est-ce qu'une nation?* París, Calman-Levy, 1982.

⁴ Vid. Para la discusión actual, entre muchos, véase: UNESCO. "Acerca del Estado", varios autores, *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, París, 1980, vol. XXXII, núm. 4. En especial, Brucan, Silvia, *El Estado y el sistema mundial*, uno de los primeros intentos por establecer la mediación en estudios hacia el sistema internacional.

⁵ Cfr. Díaz Müller, Luis, *Estado y desarrollo en América Latina*, México, Editorial Nueva Imagen, 1984.

nómico Latinoamericano (SELA), en octubre de 1975.⁶ José Carlos Mariátegui, pensador peruano, tratará de unir el problema indigenista al proyecto socialista con sus "Siete tesis sobre la realidad peruana" (1928).

En la literatura mencionada no hay mayores alusiones al problema de la minorías. Las grandes corrientes doctrinarias que recorren este siglo tampoco han afrontado el reto de dilucidar la inserción de las minorías (étnicas, culturales o religiosas) en la teoría de las relaciones de poder internacional.

En el enfoque marxista, puede mencionarse a José Stalin con *El marxismo y la cuestión nacional* (Viena, 1913) y *La cuestión nacional y el leninismo*, que data de 1929. Vladimir I. Lenin, en *El imperialismo, etapa superior del capitalismo*, y en su artículo "El derecho de las naciones y la autodeterminación", en que se pronuncia en favor del respeto al principio de las nacionalidades, e, incluso, a la autonomía de las mismas. En esta etapa del pensamiento marxista, debe agregarse el comunicado Lenin-Stalin, 12 de noviembre de 1917) denominado *Declaración de derechos de los pueblos de Rusia*.

En nuestra opinión, fue la escuela austro-marxista de Max Adler, Karl Renner y Rudolf Hilferding; y, posteriormente, con Gustav Eckstein, Frederick Adler y Otto Bauer, los que realizaron un avance considerable en el tratamiento teórico de las nacionalidades.⁷

La polémica entre Max Adler, la nación como sujeto jurídico y momento de una unión pluralista que da lugar a la unidad del Estado; y Otto Bauer, que la considera como una "comunidad de destino", como un complejo de elementos histórico-culturales, enriqueció en mucho la discusión sobre las nacionalidades. Un ingrediente importante aportado por Bauer, sin lugar a dudas, fue la introducción o reintroducción del fenómeno nacional en la perspectiva de la lucha de clases.

En la misma senda conceptual y teórica se inscriben las críticas de Karl Kautsky a los planteamientos de O. Bauer, quien considera a la nación como una comunidad de lengua.

En el pensamiento marxista contemporáneo existen escasas obras que tratan el problema de la *nación*. El interesante trabajo de Eduard Kardelj,⁸ "La nación y las relaciones internacionales" (1975), a propósito

⁶ Vid., en la novela hispanoamericana podemos citar: *El otoño del patriarca*, *El recurso del método*, que empezó con *Tirano Banderas* (1924).

⁷ Cfr. Bauer, Otto, *La cuestión de las nacionalidades y la socialdemocracia*, México, Siglo XXI Editores, 1979. La primera edición en alemán es de 1907.

⁸ Cfr. Kardelj, Eduard, "La nación y las relaciones internacionales", *Cuestiones actuales del socialismo*, Belgrado, 1975; del mismo autor, "Raíces históricas de la no alineación", *Cuestiones actuales del socialismo*, 1979.

de la cuestión nacional en Yugoslavia y la revolución socialista, ingresa al estudio del problema en relación a la política de no alineamiento en las relaciones internacionales. Javier Muguenza trata el asunto en "Clases y naciones en el materialismo histórico" (1979), en un intento por avanzar en el análisis de la mediación clase-nación-Estado y sistema internacional.⁹ Por último, las obras de Solomon F. Bloom (1941), Hans-Ulrich Wehler (1971), Eric Hobsbaum (1972), entre otros, conducen a establecer seriamente la inexistencia de una teoría marxista de la nación.¹⁰

En América Latina, en esta perspectiva del análisis social, los estudios son aún más escasos. Estudios incipientes como el de Edelberto Torres Rivas, *La nación: problemas teóricos e históricos* (1982); o de mayor profundidad, en el caso del estudio de José María Aricó *El marxismo en América Latina*, que ha despertado numerosas polémicas contribuyen a iniciar la discusión sobre el hecho nacional en la región. El historiador panameño Ricaurte Soler, a través de varias obras, ha sistematizado y analizado la idea de la nación latinoamericana en su evolución histórica, logrando una mayor explicación del problema de la construcción nacional.¹¹

En los estudios no marxistas acerca de la nación y las relaciones internacionales puede observarse que el tema del nacionalismo es el que ha ocupado la atención de los autores. Entre ellos se destacan los trabajos de Anthony D. Smith, especialmente en *Nationalism in the Twentieth century* (existe edición en español), en que incluso, se ocupa del problema étnico.¹² Los textos clásicos de Hans Kohn y Karl W. Deutsch sobre el fenómeno nacionalista, si bien éste se ha ocupado del estudio de las relaciones internacionales en relación a la cibernética.¹³ Por último, pue-

⁹ Vid. Puede consultarse además, Amin, Samir, "Class and Nation. Historically in the Current crisis", *New York and London, Monthly Review Press*, 1980.

¹⁰ Cfr. Bloom, Solomon, F., *The world of Nations. A study of the National Implications in the World of Karl Marx*, New York, Columbia University Press, 1941; Wehler, Hans-Ulrich, *Sozial-demokratie und nationalstaat*, Göttingen, 1941; Hobsbawm, Eric, *Some Reflections on Nationalism*. En trad. alemana: *Anmerkungen über den Nationalismus*, Wiemer Tagebuch, julio-agosto de 1972, núm. 7-8, cit. por Georges Haupt y Claudie Weill, *Marx y Engels frente al problema de las naciones*, Barcelona, Ed. Fontamarz, S. A., 1978, pp. 9 y 12.

¹¹ Cfr. Soler, Ricaurte, *Idea y cuestión nacional latinoamericanas*, México, Siglo XXI, 1980; del mismo autor, *Clase y nación en Hispanoamérica*, Panamá, Ed. Tareas, 1975.

¹² Cfr. Smith, Anthony D., *Nationalism in the twentieth century*, Oxford, Martin Robertson and Co., 1979; del mismo autor, *Las teorías del nacionalismo*, Barcelona, 1976, en que plantea su tesis del nacionalismo étnico.

¹³ Cfr. Kohn, Hans, *Nationalism: Its meaning and History*, Van Nostrand, 1955 (ed. en español de 1966); Deutsch, Karl, *Nationalism and Social Communication*,

de mencionarse algunas obras aisladas, entre las que destacan los escritos de autores españoles como Julio Busquets, *Introducción a la sociología de las nacionalidades* (Madrid, 1971), y Francisco P. Margall en su obra *Las nacionalidades* (1973), en que se plantean los problemas de la nación en Europa; y, especialmente, en España.

Ahora bien, en cuanto al estudio de la *relación nación-Estado*, que hemos propuesto como concepto explicativo central para establecer la gravitación de las etnias en el sistema internacional, existen algunas obras que señalamos al paso: Benjamín Akzin en *Estado y Nación* (1964), examina el problema de las minorías en los marcos del Estado y en la perspectiva internacional, como lo analizaremos más adelante. Nicos Poulantzas, en varias obras, estudia el concepto de Estado como esquema de dominación. En este tema existe una abundante bibliografía: los estudios sobre autoritarismo de Juan Linz y, Alfred Stepan,¹⁴ el concepto de Estado burocrático-autoritario propuesto por Guillermo O'Donnell,¹⁵ el análisis de la "crisis del Estado" latinoamericano formulada por Norbert Lechner, y nuestra propuesta del Estado nacional-popular.¹⁶

En fin, un primer balance acerca del *status questionis* del problema de la relación Estado-nación indica que ambos han sido tratados insuficientemente; a pesar que en el caso del estudio del fenómeno estatal existe una abundante bibliografía.

La Cuestión Nacional, en cambio, ha sido escasamente investigada; incluso, en la perspectiva del sistema político interno o nacional. Es más, el tema de las etnias y de las minorías, con excepción de los trabajos citados, no aparece en el desarrollo teórico de las corrientes doctrinales contemporáneas.

Estamos en presencia de un tema olvidado. La etnia, esa compleja comunidad micropolítica, ha sido relegada de las ciencias sociales. Recién, empiezan a esbozarse algunos trabajos en materia de promoción y protección de las comunidades indígenas en términos de derechos humanos.

Desde el punto de vista de la sociología de las relaciones internacionales, amén de los textos citados, no existen mayores contribuciones so-

MIT Press, 1966; del mismo autor: *Los nervios del gobierno*, Buenos Aires, Ed. Paidós, 1969; *Las naciones en crisis*, México, FCE, 1981, en que se refiere a la integración nacional y regional.

¹⁴ Cfr. Díaz Müller, Luis, *El derecho económico en América Latina*, Bogotá, Editorial Temis, 1987.

¹⁵ Cfr. O'Donnell, Guillermo, "Las fuerzas armadas y el Estado autoritario del cono sur de América Latina", en Lechner, Norbert (comp.) *Estado y política en América Latina*, México, Siglo XXI, 1982.

¹⁶ Díaz Müller, Luis, *op. cit.*, *supra* nota 5.

bre el asunto. Esta misma insuficiencia ha traído como corolario una falta de precisión acerca de los conceptos tales como *nación*, *Estado*, *etnia*, que nos obliga a una precisión preliminar al análisis de su conexión en el sistema internacional.¹⁷

III. ETNIA, PUEBLO, ESTADO-NACIÓN Y SISTEMA INTERNACIONAL

1. El concepto de *etnia*

En los trabajos que se han ocupado de analizar y estudiar el problema étnico, más bien desde el punto de vista antropológico, aparece que el criterio que identifica a una *comunidad indígena* es el criterio de la *etnia*.¹⁸

En este sentido, se entiende que *etnia* es una población que: a) se perpetúa por medios biológicos; b) comparte valores fundamentalmente puestos en práctica en formas culturales específicas; c) integración en campo de comunicación e interacción; d) cuenta con miembros que se identifican a sí mismos y son identificados por otros y que constituyen una categoría distinguible de otras del mismo orden.¹⁹

El informe del Relator Especial de la Subcomisión sobre prevención de la diseminación y protección de las minorías, utiliza los siguientes criterios de identificación de una "comunidad indígena".

— *Criterio biológico o ancestro*: el hecho de descender de la población nativa del país;

— *Criterio cultural*: el predominio considerable de elementos de carácter "autóctono" en la cultura material y espiritual de una persona, un grupo o una comunidad determinada;

— *Criterio lingüístico*: el uso de un idioma vernáculo por un individuo, grupo o comunidad;

— *Criterio de grupo*: el individuo o el grupo se considere, así mismo, como indígena o la comunidad en la que vive el individuo o el grupo lo considere como "indígena";

¹⁷ Vid. No pretendemos realizar un análisis completo de los conceptos, que escapa al propósito general de trabajo. Más bien, queremos precisar estas nociones en función de su importancia para la sociología de las relaciones internacionales.

¹⁸ Cfr. Varios autores, Seminario: "Interpretación del Estatuto de las Comunidades Indígenas", en *Boletín Antropológico*, Asunción, Paraguay, diciembre de 1982. Se refiere a la ley 904 de 1981 o ley de las Comunidades Indígenas del Paraguay.

¹⁹ Sobre esta materia, véase Díaz Müller, Luis, *Análisis comparado de las legislaciones nacionales sobre indígenas en América Latina*, México, Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), El Colegio de México, 1984.

— *Criterio múltiple*: como resultado de la combinación de varios de los criterios citados anteriormente;

— *Criterio de la aceptación por la comunidad indígena*: consiste en vivir en un sistema tribal, pertenecer a una comunidad indígena, tener residencia en determinadas regiones, son elementos de la aceptación por la comunidad indígena;

— *Criterio de la residencia*: esta exigencia aparece en algunas legislaciones.

La Oficina Internacional del Trabajo (O.I.T) dispone en el artículo 1º de su Convenio núm. 107 (1957) el área de aplicación del mismo:

a) A los miembros de las poblaciones tribales o semitribales en los países independientes, cuyas condiciones sociales y económicas corresponden a una etapa menos avanzada que la alcanzada por los otros sectores de la colectividad nacional y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;

b) a muchas de las poblaciones tribales o semitribales en los países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitan en el país, en la época de la conquista o colonización y que, cualquiera que sea su condición jurídica, viven más de acuerdo con las instituciones sociales, económicas y culturales de dicha época que con las instituciones de la nación a que pertenecen.²⁰

Akzin, al escribir sobre la *etnia* (del griego *ethnos*: pueblo o nación), se refiere a “un grupo cuya mayoría de miembros es en ciertos aspectos relativamente similar entre sí, mientras que es diferente en estos sentidos de la mayoría de los miembros de los demás grupos. Este esquema de “similitud-disimilitud”, está constituido por lo que llamamos características étnicas”.²¹

Por nuestra parte, hemos preferido privilegiar el criterio grupal y comunitario, al intentar una definición preliminar de *comunidad o pueblo indígena* integrando los demás elementos:

“*Comunidad indígena*: es un grupo social, que se reconoce a sí mismo, asentado históricamente en un territorio, y que comparte una lengua y valores culturales comunes, rigiendo autónomamente su vida en comunidad.”²²

En esta línea de análisis, hemos considerado a la *etnia* como un *grupo social*, en que la “frontera demarcatoria” con otros pueblos o nacio-

²⁰ *Idem*, pp. 132-133.

²¹ Cfr. Akzin, B., *Estado y nación*, México, FCE, 1982, p. 34.

²² Cfr. Díaz Müller, Luis, *op. cit.*, *supra* nota 21, p. 137.

nes, viene dado por la conciencia de grupo (comunidad) y el respeto al principio de la autodeterminación interna y externa. Una etnia, es, en fin, una unidad micropolítica al interior de un estado.

En algunas partes como China, Unión Soviética o Yugoslavia, al referirse a las *etnias* se habla de *nacionalidades*. Esto aumenta la confusión conceptual porque no se trata de *naciones*, en los términos y en sentido que lo utilizamos en este ensayo.

2. Pueblo y nación

La discusión acerca de la categoría *pueblo* proviene del nacionalismo romántico alemán del siglo XIX.

El libro clásico de Karl Renner *Estado y nación* (Staat und Nation, 1889), y los "Discursos a la nación alemana" de Fichte, se refieren al concepto de pueblo (volk) como una cosmovisión, una especie de ideología de "lo popular" (volksgeist). Georg Lukacs retomará esta interpretación en una perspectiva de clase, especialmente con *El asalto a la razón*, contundente análisis de la idea nacional alemana y de la construcción del Estado.

La noción de *pueblo*, con toda su antigüedad será retomada en América Latina durante el periodo del pacto populista,²³ corresponde a la fase de "industrialización fácil" y de sustitución de importaciones, lo que denominamos el "crecimiento-espuma":²⁴ Goulart, (Brasil), Perón (Argentina), Ibáñez (Chile); y con mayor discusión, el presidente Cárdenas en México. Estamos utilizando el concepto *populismo*, históricamente situado, como una forma del régimen capitalista en que el estado se transforma en ámbito de las clases y se produce una fuerte movilización popular.²⁵

La categoría *pueblo*, en cambio, puede analizarse a partir del concepto de *nación*: "La nación se basa en uno o varios de los hechos naturales (cultural, religioso, étnico...) que dan lugar a la existencia un pueblo, que se convierte en nación al tomar conciencia de su *existencia diferen-*

²³ Cfr. Díaz Müller, Luis, y Fernando Ostornol Fernández, *El derecho de rebelión como derecho de los pueblos. Una perspectiva latinoamericana*, Comunicación a la Reunión Anual de la Asociación Internacional de Juristas Demócratas, Atenas, Grecia, 1984.

²⁴ Vid. Debemos agradecer la utilización de este concepto al profesor Alain Trouaine, de la Universidad de París, durante una estancia en México.

²⁵ Cfr. Altman, Werner, *Cárdenas Vargas y Perón, una experiencia populista*, Madrid, Siglo XXI, 1976.

ciada del resto de la comunidad humana". Existe, pues, una relación de causalidad entre el *hecho nacional* y el *pueblo*.²⁶

Aún más, creemos que el pueblo es un proyecto político, una idea social, un programa de convivencia en comunidad. Por esta razón, quizá, algunos autores (para obviar problemas conceptuales) optan por hablar de "comunidad nacional". El espíritu, escribe André Malraux, da la idea de una nación; pero, lo que constituye su fuerza fundamental es la comunidad de sueños.²⁷

El hecho diferencial que delimita al pueblo de otras agrupaciones es la idea de un proyecto común. El elemento que separa a la nación del pueblo es la solidaridad básica del grupo en función del proyecto de futuro. La autorepresentación o conciencia de sí mismo y la idea de totalidad (una misma visión de la sociedad) hace que el pueblo se transforme en un elemento determinante de la construcción del Estado.

La nación, escribe K. Deutsch, es, "un pueblo que controla un Estado". El Estado, como depositario del poder político, es el factor cohesivo de la sociedad civil, que incluye a las mayorías y minorías.²⁸

R. H. S. Grossman, refiriéndose al concepto de nación, escribe: "Un pueblo unido por lazos históricos, filológicos y culturales", dice el inglés, mirando de reojo hacia Escocia y Gales así como hacia Irlanda. "Una reunión libre de individuos que, sin consideración alguna respecto a la raza o al lenguaje, desean vivir unidos bajo un mismo gobierno", dice el ciudadano norteamericano, mientras espera que nadie le mencione el problema del negro ni sus leyes migratorias.²⁹

El propio Grossman (1939) propone una definición de *nación*: "Un pueblo que vive bajo un único gobierno central lo suficientemente fuerte para mantener su independencia frente a otras potencias". Según esto, la nación sería la suma de: *pueblo + gobierno + soberanía externa*. Lo que da por resultado, en nuestra opinión, una excelente definición jurídica ¡del Estado! ³⁰

Una nación es una comunidad política diferente de otros grupos humanos. Es un contrato de solidaridad humana. Por eso es que puede

²⁶ Cfr. Laclau, Ernesto, *Política e ideología en la teoría marxista, capitalismo, fascismo, populismo*, México, Siglo XXI, 1977.

²⁷ Cfr. Busquets, Julio, "Introducción a la sociología de las nacionalidades", *Cuadernos para el Diálogo*, Madrid, 1971, p. 26.

²⁸ Cfr. Deutsch, Karl W., *El análisis de las relaciones internacionales*, Buenos Aires, Ed. Paidós, 2a. ed., 1974, p. 91.

²⁹ Cfr. Grossman, R. H. S., *Biografía del Estado moderno*, México, FCE, primera reimpresión, 1978. La primera edición es de 1939.

³⁰ *Idem*, p. 21.

existir la nación sin que exista el Estado, o que su existencia se fije en un territorio determinado.

En el enfoque marxista, si bien no existe una teoría (como conjunto orgánico y sistemático) de la nación, no es menos cierto que existen frecuentes alusiones al problema. Así, Marx en la Carta a Engels (20 de junio de 1886), señalaba la importancia de valorar la existencia de las nacionalidades y de las naciones. También es cierto que frente al afán globalizante de las doctrinas emanadas del Siglo de las Luces, el *hecho nacional* apareció como un desafío inédito, casi imprevisible en la realidad de la época.

La nación, producto surgido en la segunda mitad del siglo XVIII, fruto de la revolución triunfante, "conquista la ideología burguesa, en que una historiografía romántica se dedica a instaurar la identidad nacional como valor supremo y a colocar en primer plano la unidad de la patria y de la nación ante esa "arrogancia nacional enfática y exaltada".³¹

Los proletarios, en una versión común, no tienen patria. Vladimir I. Lenin, en "El derecho de las naciones a la autodeterminación",³² profundiza la perspectiva contenida en el *Manifiesto Comunista*: "Por consiguiente, si queremos entender lo que significa la autodeterminación de las naciones, sin jugar a definiciones jurídicas, ni 'inventar' definiciones abstractas, sino examinando las condiciones histórico-económicas de los movimientos nacionales, llegaremos inevitablemente a la conclusión siguiente: por autodeterminación de las naciones se extiende su separación estatal de las colectividades nacionales extrañas, se entiende la formación de un Estado nacional independiente." En esta interpretación, la nación aparece ligada al problema de las clases sociales.

No es menester ingresar aquí a una definición y a una polémica interminable, y poco creativa, sobre la relación entre *clase* y *nación*, como conceptos fundamentales para establecer la vinculación entre la etnia y

³¹ Cfr. Haupt, Georges y Claudie Weill, *Marx y Engels frente al problema de las naciones*, Barcelona, Ed. Toutamara, 1978, pp. 12 y 13; Marx, Carlos, *La ideología alemana*, 2a. ed., Montevideo, Ed. Pueblos Unidos, 1968. En este libro, Marx y Engels superan la confusa declaración del "Manifiesto Comunista" (1948), en que no se aclara si se está frente a una ¿coincidencia entre la conciencia nacional y la conciencia de clase, de una disolución de la primera en la segunda, o de una emergencia de la conciencia nacional en la clase obrera?, cf. Haupt y Weill, *op. cit.*, supra nota 10, p. 13.

³² Cfr. Lenin, V. I., *El derecho de las naciones a la autodeterminación*, México, Ed. Crijalbo, 1969, p. 11.

las relaciones internacionales. Sin embargo, es pertinente destacar que la cuestión de la *clase social* aparece en América Latina ligada en sus inicios al proyecto independentista y a la conquista de la emancipación política.³³

En la actualidad, el tema del nacionalismo latinoamericano aparece vinculado al rescate de la idea de la integración latinoamericana. La creación del Sistema Económico Latinoamericano (SELA, Panamá, 1975) representa, junto al Pacto Andino de 1969, un intento por recuperar el perfil progresista del "nacionalismo económico" y de la formulación común de una política económica conjunta.

En esta impronta, aparecen algunos trabajos que vuelven a poner en el tapete de la discusión el nexo entre "lo nacional" y "lo popular". Es el caso de Sergio Sporer con *América Latina. Los desafíos del tiempo fecundo*, en que plantea la viabilidad del proyecto nacional-popular, abriendo el análisis de la *clase* hacia la categoría *pueblo* (1979). En una perspectiva similar, aparecen dos trabajos nuestros en que se formula la posibilidad alternativa del *Estado nacional-popular*, como una solución para los gobiernos posteriores a los Estados de seguridad nacional.

El sistema internacional, conjunto de actores nacionales en un mundo que retornó a la "guerra fría" con el presidente Reagan, y volvió a un sistema unipolar con el presidente Bush, aparece como el escenario de la vuelta al mundo bipolar de posguerra. El problema de la *etnia* y de la *nación*, como se escribía, aparece mediado por el Estado, protagonista principal de las relaciones mundiales.

La clave del tema que presentamos consiste, precisamente, en la capacidad de analizar en una doble perspectiva la cuestión de las etnias: 1) un primer análisis, desde la estructura interna de la relación Estado-nación, hacia el sistema interestatal, sin dejar de mencionar una serie de otros actores y sujetos que están apareciendo en la vida internacional. 2) En segundo lugar, otra perspectiva de explicación viene dada por la explicación desde la sociología de las relaciones internacionales hacia las unidades de base como la *etnia* y la *nación*. Pasemos, pues, a intentar el análisis de la *etnia* observada desde el sistema de poder internacional.

³³ Cfr. Soler, Ricaurte, *Clase y nación en Hispanoamérica*, Panamá, Ed. Tareas, 1975.

IV. LA SOCIOLOGÍA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES Y EL ANÁLISIS DE LAS ETNIAS

En la perspectiva de la sociología de las relaciones internacionales puede observarse un escaso desarrollo del problema en estudio.³⁴

La mayoría de los autores han abordado el tema del nacionalismo, como fenómeno de importancia en los asuntos mundiales de este siglo; y las estructuras de base, como las etnias, han sido olvidadas por los autores.

Esta advertencia preliminar nos lleva a limitar el examen del problema a dos niveles principales de estudio: 1º El tratamiento y estudio de las etnias y de las minorías en el sistema de Naciones Unidas, a que nos referiremos brevemente, remitiendo a la bibliografía sobre esta materia; y, 2º El análisis metodológico de la etnia en la perspectiva de la sociología internacional, que es nuestra preocupación primordial.

1. Las minorías étnicas en Naciones Unidas

Desde la primera Guerra Mundial se empezó a debatir el problema de las minorías étnicas. En la Conferencia de Paz de 1915 se estudiaron diversas soluciones para resolver el problema de las minorías basados en el concepto de autodeterminación nacional.³⁵

El problema de las minorías nacionales fue considerado como un tema importante para mantener la paz mundial. La Sociedad de las Naciones, estableció un régimen jurídico especial de protección de las minorías en base a una serie de tratados destinados a proteger los intereses de los habitantes que diferían de la mayoría de la población.

Al final de la Segunda Guerra Mundial, con la creación del Sistema de Naciones Unidas, se estableció un sistema de protección de los derechos humanos. Sin embargo, este mecanismo internacional contenido en

³⁴ Vid. Entre la bibliografía consultada: Deutsch, Karl. W., *El análisis de las relaciones internacionales*, 2a. ed., Buenos Aires, Paidós, 1974; Hoffman, Stanley, *Teorías contemporáneas de las relaciones internacionales*, Madrid, Ed. Tecnos, 1976; Bosc, Robert, *Sociología de la paz*, Barcelona, Ed. Estela, S. A., 1967; Truyol y Serra, Antonio, *La sociedad internacional*, Madrid, Alianza Ed., 1974; Smith, Anthony D., *Nationalism in the twentieth century*, Oxford, 1979. En especial, capítulo VI, "Ethnic Resurgence in the West".

³⁵ Cfr. Donnadiou Aguado, Laura, *Tratamiento internacional del problema de las mitologías étnicas, religiosas lingüísticas*, México, Universidad de las Naciones Unidas, El Colegio de México, febrero de 1984, p. 10.

la Carta de las Naciones Unidas no estableció ningún artículo o declaración específica sobre la cuestión de las minorías.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948, omitió toda alusión al problema de las minorías de todo tipo. El problema quedó ubicado dentro de la discusión sobre los derechos humanos; especialmente, sobre la preeminencia de los derechos individuales en desmedro de los colectivos o viceversa.

El sistema de Naciones Unidas instituyó, a través del Consejo Económico y Social, la Comisión de Derechos Humanos, destinada a velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Carta en materia de libertades y derechos fundamentales. En esta razón, el 10 de febrero de 1945, la Comisión decidió establecer la Subcomisión de protección a las minorías y de prevención a la discriminación.

En la subcomisión empezaron a plantearse los problemas relacionados con las minorías como un asunto específico que debía preocupar a la comunidad internacional.³⁶ Fue así como el artículo 27 del Pacto de derechos civiles y políticos estableció el *derecho de las minorías* a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a usar su propio idioma.

Con posterioridad, surgieron diversos instrumentos internacionales destinados a la protección de estos grupos:

— La Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio (1948);

— El Convenio 107 de la OIT relativo a las poblaciones indígenas (1957).

— La Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza (1948);

— La Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965).

Por último, debe mencionarse la labor del Grupo de Trabajo sobre Comunidades Indígenas, dependiente de la Subcomisión, que ha venido desarrollando un interesante trabajo en materia de protección de minorías indígenas; en particular, respecto de la abrogación del Convenio 107 y de la situación de las minorías en el mundo.³⁷

En conclusión, este primer intento de análisis, el estudio de las minorías en el sistema de las naciones, nos permite ofrecer dos conclusiones

³⁶ Cfr. Claude, Inis, *National Minorities*, Harvard University Press, Cambridge, 1955.

³⁷ Cfr. Donnadic, Laura, *op. cit.*, *supra* nota 35, p. 14.

principales. En primer término, el escaso tratamiento del problema de las minorías en los estudios y declaraciones sobre derechos humanos.³⁸ En segundo lugar, la necesidad de realizar un estudio mayormente comprensivo, de interpretación, del problema de las minorías étnicas en la perspectiva de la teoría de las relaciones internacionales.

2. Sociología de las relaciones internacionales y minorías étnicas

La sociología de las relaciones internacionales, que otros autores denominan teoría de las relaciones del poder internacional; y otros, la ubican como parte integrante de la Ciencia Política, ha alcanzado escaso desarrollo teórico.³⁹

Un enfoque analítico adecuado para estudiar la vinculación entre la etnia y la sociología de las relaciones internacionales puede consistir en avanzar en la explicación de cómo los actores *internacionales* (organismos internacionales, empresas transnacionales, grupos de presión, minorías) influyeron y se relacionan en la estructura del poder internacional, a partir de la noción de Estado-nacional.⁴⁰

Las diferentes "escuelas" de las relaciones internacionales: el análisis del "decisión-making", los estudios por regiones, la escuela realista de Morgenthau y S. Hoffman, los estudios históricos (Renouvin y Duroselle), las investigaciones sobre la paz (J. Galtung), el intento de construir una "teoría" marxista de las relaciones internacionales (R. Mesa, M. Merle), las posibilidades del método estructural, la "teoría" de los juegos (M. Davis y K. Deutsch), el análisis de actores (Morton Kaplan), han empezado a debatir el estatuto científico y las posibilidades de explicación de la sociedad (Schwarzenberger) y la comunidad internacional.⁴¹

³⁸ Cfr. Cassese, Antonio, *La protección internacional de los derechos humanos en el sistema de Naciones Unidas*, México, Ponencia al Seminario Internacional de protección de los Derechos Humanos, abril de 1982.

³⁹ Cfr. Capotorti, Francesco, *Estudio sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas o lingüísticas*, Nueva York, Naciones Unidas, 1979.

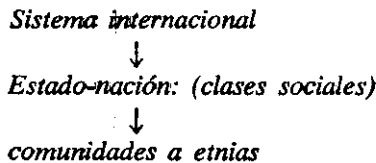
⁴⁰ Cfr. Stavenhagen, Rodolfo, *Las minorías culturales y los derechos humanos*, México, El Colegio de México, 1983.

⁴¹ Vid. Entre la bibliografía consultada, véase Zorbigbe, Charles, *Les Relations Internationales*, París, PUF, 1975; Merle, Marcel, *Sociología de las Relaciones Internacionales*, Madrid, Alianza Universidad, 1976; Merle, Marcel, et al., *El estudio científico de las relaciones internacionales*, México, UNAM, 1978; Knorr, Hans and Sidney Verba, *The International System, Theoretical Essays*, Princeton, University Press, 1961; Mesa, Roberto, *Sociología de las relaciones internacionales*, fotocopiado, 1980; Kaplan, Morton A., *New approaches to International Relations*,

En esta compleja urdimbre de interpretaciones hemos optado por fijar algunos conceptos provisionales de nuestra propia visión del poder internacional. Establezcamos que la sociología de las relaciones internacionales se encarga de estudiar y analizar el conjunto de fenómenos que operan conflictivamente en las relaciones de poder internacional. Este conjunto de actores pueden ser los Estados, las organizaciones internacionales, los poderes privados como los grupos de presión y, por cierto, las minorías indígenas.⁴²

El peso específico que pueden llegar a tener las minorías indígenas en las relaciones del poder internacional es escasa. Desde el punto de vista metodológico, pareciera que existe una "brecha" entre el estudio de la *etnia* y el sistema internacional que, como afirmábamos, era suplida por el concepto relacional de Estado-nación.

En efecto, si quisiéramos establecer y descubrir un enfoque relacional de análisis habría que plantearlo jerárquicamente:



En otras palabras, insistimos en que el concepto relacional del Estado-nación es el eje explicativo del problema que tratamos.⁴³ No estamos planteando una concepción nacional de la historia, sino que nos limitamos a reconocer que el fenómeno de la nación, aparece como una *estructura real y objetiva* para el análisis de la inserción de la etnia en las relaciones internacionales.

El surgimiento del capitalismo, y el tránsito de la ciudad-Estado al Estado "nacional" vino a uniformar y establecer la idea de la unidad na-

New York, St. Martin's Press, 1968; Burton, J. W., *Teoría General de las relaciones internacionales*, México, UNAM, 1973; Hoffman, Stanley, *Teorías contemporáneas de las relaciones internacionales*, Madrid, Ed. Tecnos, 1963; Deutsch, Karl W., *op. cit.*, *supra* nota 34; Truyló y Serra, Antonio, *La teoría de las relaciones internacionales como sociología*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1973, entre otros.

⁴² Cfr. Bauer, Otto, escribe que los sociólogos italianos han establecido los siguientes elementos de la *nación*: región de residencia común, ascendencia común, lengua común, costumbres y usos comunes, vivencias comunes y pasado histórico común y leyes y religión común, *op. cit.*, *supra* nota 7, p. 137.

⁴³ Cfr. Cassirer, Ernest, *El mito del Estado*, México, FCE, 1946.

cional, sin conflictos. El papel desempeñado por el derecho y la ideología en la *homogeneización* de las relaciones entre los grupos y el Estado vino a consolidar el mito del Estado nacional sin contradicciones, uniforme, haciendo aparecer como "inexistente" la cuestión de las etnias o nacionalidades.

El estudio de las etnias nos lleva a introducir otro elemento de análisis: la autodeterminación interna y externa de las comunidades. En efecto, ha sido la discusión en torno al principio de la *autodeterminación de los pueblos*, quien ha introducido el debate acerca de la independencia de los Estados en el marco del proceso de descolonización iniciado a partir de la década de los sesenta.⁴⁴

Así como *nación* y *Estado* no son fenómenos coincidentes; en el mismo sentido, *etnia* y *nación* no son términos equivalentes. En el análisis de S. Amin aparece la referencia a la forma de operar de los sistemas de formaciones sociales: "propongo usar el concepto de un sistema de formaciones sociales cuando los conflictos de clase y alianzas en un área (en un Estado) tiene un efecto significativo sobre los conflictos y alianzas en el otro".⁴⁵

Entonces, como la división de la sociedad, para esta corriente está basada en el modo de producción, alcanza también los grupos indígenas: aquí se plantea el problema de la autodeterminación interna, como se ha venido discutiendo en el Grupo de Trabajo sobre minorías étnicas de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las minorías.

⁴⁴ Vid. Para el estudio de la autodeterminación en Naciones Unidas, véase Gros Espiell, Héctor, *El derecho a la libre determinación*, Nueva York, Naciones Unidas, E/CN4/Sub.2/405/Rev.1, de 1979.

⁴⁵ Cfr. Amin, Samir, *Class and Nation, Historically and in the Current Crisis*, New York and London, Monthly Review Press, 1980, p. 19.